

LA FEDERACION ESCOLAR

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Organo y propiedad de la Asociación provincial del Magisterio Salmantino

AÑO XVII

SALAMANCA, 30 DE ABRIL DE 1932

Núm. 784

Director: El Presidente de la Asociación Provincial

Redactores: La Comisión Permanente.

SE PUBLICA LOS VIERNES DE CADA SEMANA

ANUNCIOS A PRECIOS REDUCIDOS.

LA ULTIMA ASAMBLEA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION NACIONAL

Escalafón del Magisterio

Ciertamente que la provisión de destinos fué el asunto primordial, y que produjo debates más apasionados en las sesiones de la Nacional; pero yo necesito hacer mención de otras cuestiones, siquiera sea con menos extensión.

Aquí tendrá su lugar apropiado una historia sucinta del Escalafón del Magisterio, para que sirviese de antecedente a los compañeros jóvenes y dedujeran los trabajos que han realizado los de mayor edad en beneficio de todos.

El Escalafón no es simplemente una relación de individuos que pertenecen a un organismo al servicio del Estado. Es un documento donde se consignan los antecedentes y circunstancias profesionales de los Maestros, a fin de poder justificar un derecho, que por error o mala fe, fuera vulnerado por la Administración en uso de sus facultades regladas.

Este documento ha producido grandes luchas entre los maestros, porque, al fin y al cabo, somos hombres y sujetos a todas las miserias de la naturaleza humana.

Las diferentes formas de ingreso en la carrera tenían que determinar posiciones distintas en el Escalafón. Efectivamente, se formularon al principio dos Escalafones de maestros y dos de maestras: uno de cada sexo de los que habían obtenido por oposición Escuelas superiores y otra de los que obtuvieron por el mismo procedimiento Escuelas elementales. Por el momento no se formó Escalafón de los compañeros que no habían ingresado por oposición.

Más adelante se fusionaron ambos Escalafones, mediante ciertas reglas, que no

agradaron a todos, como ocurre siempre. Por colocarse *delante*, empezaron a litigar unos y otros, hasta el punto de dar origen a varios pleitos.

Después, las mismas Cortes decretaron que fuesen dos Escalafones de cada sexo: uno de los maestros que ingresaron en la carrera por oposición, y otro de los llamados de *concurso único de interinos*, etcétera.

La Administración—justo es proclamarlo así—ha dado facilidades para que los maestros del segundo Escalafón pasen al primero. Yo mismo y todos los compañeros que formaron parte de los Tribunales de oposiciones a escuelas, cuando se trataba de compañeros del concurso único, procuramos dar facilidades a fin de que pasaran al primer Escalafón.

En la Asamblea se trató el asunto con gran alteza de miras y con generosidad hacia los compañeros del segundo Escalafón, acordándose que se fusionase con el primero. El Vocal que del segundo Escalafón pertenece a la Nacional, quedó altamente agradecido. Realmente, todos deseamos que desaparezcan las castas entre la gran familia del Magisterio, y mucho celebraremos que las autoridades resuelvan este antiguo y enojoso pleito conforme a derecho, y sin que volyamos a los pleitos que engendró la fusión de los Escalafones de Maestros de escuelas superiores y elementales.

También acordó la Asamblea que sea único el Escalafón de uno y otro sexo. Yo, francamente, no veo en ello ninguna utilidad práctica. Algunos representantes dijeron que había gran diferencia de pla-

zas entre el Escalafón de maestros y el de maestras. Yo creo que debemos evitar dificultades y pedir dos Escalafones: uno de todos los maestros y otro de todas las maestras.

PÉREZ ALFONSO

oo

DE COLABORACIÓN

ENSAYOS

VIII

Derivaciones transcendentales

El colorido del cuadro pone de relieve dos arduos problemas de la vida escolar: el del analfabetismo y el de la asistencia obligatoria.

Es diáfano que la acción tutelar del Maestro contribuya a resolverlos; pero tengamos en cuenta el ambiente y vivamos muy alerta, respecto a espejismos y trucos. Bien que don Quijote nos impulse a realizar grandes aventuras; mas, no desairemos a Sancho, para evitarnos posibles molimientos. Digámoslo claro: ¡no seamos bobos!

Puestos a decir las cosas claras, no queremos ni debemos dejar sin prueba nuestras afirmaciones. He aquí lo que entendemos por truco:

Se dice, con carácter dogmático: «El analfabetismo se combate con muchas y buenas escuelas; la asistencia se normaliza con muchos y buenos maestros.» Es un dogma falso, por su exclusivismo. Equivale a decir: «La blasfemia se combate con muchas y buenas iglesias; la asistencia a los cultos se normaliza con muchos y buenos sacerdotes.» Y es una realidad que la blasfemia persiste y la afluencia al templo no aumenta. Y otra realidad innegable, evidente, que los analfabetos son muchos y que la asistencia obligatoria no ha dejado de ser una preocupación, una pesadilla.

¿Por qué este desacuerdo en las relaciones de causa a efecto? ¿No son invariables?

Hay desacuerdo, porque el principio admite como base la asistencia en función de la enseñanza, como se admiten los movimientos del péndulo en función del tiempo.

De dicho desacuerdo nace el principio dogmático que impugnamos, porque nos lleva a la utopía de que la Escuela sea arma única de combate. Indudable, que mejorándola de progreso; mas no a compás de los tiempos, no con la celeridad que exige la evolución humana. Nos lo evidencia el malestar sintomático del mundo entero ante la plaga del analfabetismo.

Las plagas, como las epidemias, son aterradoras. La del analfabetismo lleva camino de hacerse endémica, como la de la viruela y la

gripe, por no citar otras. ¿Achacaremos estas epidemias a incompetencia de la clase médica? ¡Constituiría una idiotez! El médico, en lucha contra todo y contra todos, cumple su apostolado sanitario, sin declararse jamás impotente ni vencido. Sus exhortaciones llegan a la conciencia colectiva entre reservas y prejuicios seculares, abonados por la rutina y el curanderismo; nadie se opone, pero nadie cumple lo que el médico ordena. Esta resistencia pasiva en cuanto hace referencia a las prescripciones de higiene pública, produce la sensación de primitivismo desconsolador, en pleno siglo de las velocidades.

No, no es achaque de incompetencia el deplorable estado sanitario del solar ibérico; lo es de incomprensión popular, de individualismo feroz.

Así podemos decir también respecto al analfabetismo: no es efecto de inepticia de los educadores; porque a una causa eficiente no se le atribuye nunca un efecto deficiente, contrario a ella. ¡Sería pecar de estúpidos, por desconocimiento absoluto de las leyes que rigen la biología humana!

Es inútil que el sembrador arroje al surco buena semilla, si no está el terreno preparado de antemano, y los agentes naturales no cooperan a la germinación. La potencia generadora de la semilla dará vida a muchas plantas; pero se perderán las más, porque consumirán sus reservas en la lucha de adaptación al medio.

De modo que vamos a la consecuencia: la Escuela y el Maestro necesitan apoyo, cooperación, si queremos que su labor deje de ser defensiva, puramente conservadora de los valores espirituales; y sea de avance, creadora, propulsora de fuerzas y capacidades individuales y colectivas. El apoyo de las familias, la cooperación del Estado.

Las familias—¿cómo decirlo que mejor parezca?—en lo que a frecuentación escolar se refiere, usan de una blandura inconcebible; les parece que las faltas de asistencia, por motivos nimios, fútiles—de los que los niños hacen admirable uso—, no deben tomarse en cuenta; las que cometen porque sí, por burlar la disciplina, se toleran como travesuras inocentes, si no se aplauden como alardes de independencia; las que hacen por servir a los padres son por necesidad, que nadie tiene por qué discutir ni investigar. Todos los padres se creen asistidos del derecho de intangibilidad sobre los hijos. Y como éstos no protestan cuando se atropellan los suyos, persiste la concepción egoísta que tantos estragos ocasiona, perpetuando la plaga horrenda del analfabetismo.

Para salir al paso de estos egoísmos, de es-

tas avaricias incalificables, el Maestro necesita la cooperación del Estado, mediante leyes protectoras de los derechos del niño, con sanciones rigurosas para los habituales infractores. Deben crearse, como en Inglaterra, las oficinas escolares, que tienen como función especial asegurar la asistencia. Los inspectores encargados de esta función están facultados ampliamente para investigar los motivos de la falta de frecuentación escolar, cerca de los padres de familia. Si éstos no satisfacen cumplidamente la investigación, comparecen ante un Sub-Comité que examina las excusas presentadas y amonesta si las razones aducidas las juzga insuficientes. Si el interesado reincide, es citado ante la justicia y paga una libra esterlina. Esto suele resultar eficaz generalmente. Pero si el jefe de familia reincide nuevamente, el niño es separado del hogar y conducido a una escuela industrial como interno. Pocos son los que dan motivo para esta sanción, pues les asusta perder el hijo; de modo que la asistencia queda asegurada. Hay más: el que emplea a un niño de modo que le sea imposible asistir a la Escuela, es citado y condenado a pagar una multa.

Más sencillo e igualmente eficaz es el procedimiento que ha establecido Suiza, copiado de Francia: el registro escolar. Un registro de asistencia, complementado con una libreta escolar y un rol de asistencia. Una sencilla labor de cotejo orienta a las autoridades, para que éstas apliquen las sanciones oportunas.

SANTIAGO LASO

SECCIÓN LEGISLATIVA

15 abril de 1932. («Gaceta» del 19).—Orden nombrando la Comisión encargada de redactar proyecto de Estatuto del Magisterio

«Esta Dirección general ha resuelto que la Comisión encargada de redactar el proyecto de un nuevo Estatuto general del Magisterio quede integrada por los señores que a continuación se expresan:

Don Dionisio Correas, Consejero de Instrucción pública; don Fernando Sáinz Ruiz, Inspector Superior de Primera enseñanza; doña Visitación Puertas, Profesora de la Normal de Guadalajara; don Juvenal de la Vega, Inspector de Primera enseñanza de Cáceres; don Dionisio Prieto Fernández, Maestro, por la Asociación Nacional del Magisterio Primario; don Antonio Rodríguez Espinosa, Maestro, por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza; don Zoilo Ladislao Santos Arcediano, Maestro, por la Confederación general de Maestros; don Pedro Iradier, Abogado de la Asesoría jurídica de este Ministerio, y don Jorge Moya de la Torre, encargado de la Sección 12, «Provisión de Escuelas».

La referida Comisión, a cuyos señores se les expide también hoy las respectivas credenciales, se reunirá en este Ministerio el día 25 del corriente mes, a las diez de la mañana, fecha que deberá tenerse en cuenta, a los efectos del apartado cuarto de la Orden ministerial antes citada.—El Director general, *Rodolfo Llopis.*»

28 marzo de 1932. («Gaceta» del 20 abril).—Orden concediendo subvenciones para las Colonias escolares que se citan

«Visto el expediente instruido con motivo de las instancias solicitando una subvención para organizar en el presente año Colonias escolares, este Ministerio ha dispuesto que se encargue a las entidades que se citan la organización, con las subvenciones siguientes:

Al alcalde del Ayuntamiento de Santander, 5.000 pesetas; ídem del Ayuntamiento de Granada, 6.000; don Leonardo Cervera, presidente del Consejo local de Primera enseñanza de Alcira (Valencia), 3.000; alcalde presidente de la Asociación de Protección escolar de Soria, 5.000; alcalde del Ayuntamiento de Linares (Jaén), 5.000; don Filiberto Villalobos, presidente de la Asociación Salamanquina «Los Amigos de la Escuela y del Niño», 5.000; doña María Muñoz, presidenta del Consejo local de Primera enseñanza de Ayamonte (Huelva), 5.000; alcalde del Ayuntamiento de Aller (Oviedo), 4.000; don F. Juan Vicario, Director de la graduada de niños de Mieres (Oviedo), 4.000. P. D., *Domingo Barnés.*»

18 abril de 1932. («Gaceta» del 20). Circular dictando normas para realizar la tercera parte de los cursillos para ingreso en el Magisterio

«Terminadas en algunas provincias y próxima la terminación en las demás de la segunda parte (prueba b) de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio nacional, y deseando esta Dirección que no se demore la práctica de la tercera parte de dichas pruebas en bien de la enseñanza y de los intereses de los cursillistas, ha acordado dictar las Instrucciones siguientes para la mejor aplicación del Decreto de 3 de julio último.

A medida que los Tribunales de provincias hagan pública la doble lista de aprobados en la segunda parte del cursillo (maestros y maestras) confeccionada en la forma que prevé el párrafo tercero del artículo 5.º de Decreto mencionado, enviarán con toda urgencia al Rector del distrito correspondiente todo lo actuado en las provincias respectivas.

Tan pronto como se haya recibido en el Rectorado el expediente de una de las provincias del distrito, el Rector procederá a citar a los presidentes de los Tribunales provinciales a los efectos de la constitución del nuevo Tribunal.

Para completar este Tribunal, el Rectorado incorporará al mismo un Catedrático de Universidad, otro de Instituto nacional de Segunda enseñanza y los suplentes respectivos. Constituido de esta forma el Tribunal del distrito, éste designará de su seno el presidente y secretario.

El Tribunal propondrá al Rectorado los Profesores universitarios, los de Instituto, los maestros distingui-

dos y las personas a quienes se juzgue conveniente incorporar a esta labor con carácter de Profesores adjuntos. El mismo Tribunal designará aquellos de sus vocales que hayan de tomar parte activa en los trabajos a que alude el párrafo cuarto del artículo 6.º del mencionado Decreto de 3 de julio, procurando que esas designaciones no recaigan en los presidentes de los Tribunales provinciales que deban volver a sus provincias tan pronto se haya constituido el Tribunal universitario, porque en ellas no hubiera terminado la segunda parte del cursillo. Es decir, que durante la práctica de este tercer período de pruebas sólo residirá en la capital del distrito el presidente del Tribunal provincial correspondiente al grupo de opositores que actúe. Sin embargo, la calificación definitiva de los cursillistas no tendrán lugar hasta que hayan actuado todos los grupos provinciales, a fin de que sea posible la permanencia en tal momento de todos los miembros del Tribunal.

El Tribunal estudiará y propondrá al Rectorado el plan de trabajos a realizar en los treinta días de duración de esta parte de los cursillos, y el Rectorado, en vista de aquellas propuestas, nombrará los colaboradores a que se hace referencia anteriormente y enviará a la Dirección general copia del plan de trabajos a seguir y la forma en que haya quedado constituido el Tribunal del distrito.

Si en el plazo de cinco días la Dirección no resolviera nada en contrario, se considerarán aprobadas las propuestas.

Transcurrido ese plazo, el presidente del Tribunal citará, con la antelación debida, a los opositores de la provincia en que hayan terminado la segunda parte del cursillo, a fin de realizar con ellos la labor que constituye la tercera parte del mismo.

A medida que en otras provincias del distrito termine la segunda parte, los cursillistas aprobados en ella serán llamados en igual forma y a los mismos efectos a la capital del Distrito universitario, desarrollándose con ellos idéntica labor en horas compatibles con las dedicadas a otros grupos provinciales ya actuando.

Si las fechas en que terminaran dos o más provincias la segunda parte coincidieran o estuviesen próximas y el número de cursillistas no fuese excesivo, podrán actuar reunidos formando un solo grupo.

Por ninguna razón podrán ser aprobados en esta tercera parte mayor número de cursillistas de cada provincia que el de plazas ya señaladas para cada una, ni tampoco podrán ser adjudicadas a los de una provincia las plazas correspondientes a los cursillistas de otra.

Las lecciones de orientación cultural y pedagógica que constituyen la tercera parte de los cursillos de selección, y la calificación final de los aspirantes se ajustarán a las normas que determinan los artículos 6.º y siguientes del Decreto tantas veces citado, cuidando los Tribunales de enviar a los Rectorados y éstos a la Dirección general la certificación de la doble lista de aprobados definitivamente por cada provincia (maestros y maestras), con expresión clara de los nombres y de la fecha de nacimiento de los interesados.—El Director general, *Rodolfo Llopis.*»

DE LA SECCION ADMINISTRATIVA

Comunicaciones

A la Dirección de la Deuda y clases pasivas se le remite el expediente de solicitud de clasificación preventiva para su jubilación por contar más de cuarenta años de servicios de doña Nicolasa Pérez García, Maestra de Tamames; el expediente de la Maestra jubilada doña Laureana Pérez Allú, solicitando el traslado de su pensión de la provincia de Madrid a esta de Salamanca, y el de doña Josefa Mozo Toribio, Maestra jubilada de Mata de Ledesma, reclamando su título profesional de Maestra remitido para su clasificación.

Al director del Instituto de Segunda Enseñanza de Santander se le envía el justificante de entrega del título de Bachillerato Universitario expedido a favor de don Julio Almeida Hernández.

Al jefe de la Sección de León se le reclama certificación de descuentos sufridos para el fondo de Derechos pasivos por la Maestra que fué de aquella provincia, doña Elena Pascual García.

Al presidente de la Diputación provincial se le envía relación del personal de esta sección a los efectos de expedición de cédulas personales.

Al ordenador de pagos del Ministerio de Instrucción pública se le remiten las nóminas de los maestros en activo de los ocho partidos judiciales de esta provincia.

A la Dirección General de Primera Enseñanza se envía la certificación de los descuentos correspondientes al Colegio de Huérfanos del Magisterio, del 1 por 100 de los maestros de esta provincia, importante 2.745,62 pesetas.

NOTICIAS Y COMENTARIOS

Los cursillos

En otro lugar del periódico publicamos íntegra la circular de la Dirección general de Primera enseñanza, dando normas para la realización de la tercera parte de los cursillos a ingreso en el Magisterio.

Son varias las provincias que han terminado la segunda parte. En la nuestra aún no ha sido calificada la primera, si bien parece ser que el tribunal calificador está ultimando su trabajo y que en la primera quincena de mayo, probablemente, se publicará la lista de los cursillistas aprobados.

El concurso de traslado

A pesar del tiempo transcurrido no se han empezado a anunciar los miles de escuelas vacantes, ni creemos que se halle próxima su publicación.

La reforma del Estatuto del Magisterio

El día 25 comenzó su labor en el Ministerio la Comisión encargada de redactar el proyecto de un nuevo Estatuto general del Magisterio. Difícil y de gran responsabilidad es la labor

que a esta Comisión se ha encomendado, y que habrá de realizar en el plazo de un mes. De la competencia y representación de los que la integran puede esperarse, desde luego, acierto en el resultado.

Nada más absurdo, complicado y caótico que la vigente legislación de Primera enseñanza. Ha habido justificación legal para todo. Son centenares las disposiciones en que para los mismos casos y con los mismos argumentos se ha resuelto en forma diferente y hasta contradictoria. Se legisló mucho para los funcionarios—casi siempre personalizados—, sin preocuparse de la función. La cultura popular, la enseñanza primaria, no interesaba al Poder público.

La ley del 57, todavía vigente como ley, se vulneró cuantas veces se creyó necesario con disposiciones menores de todas clases y para todos los gustos. Otro tanto le acaeció al Estatuto del 23, hoy vigente, pero del que apenas si queda algo serio entre un cúmulo de reformas, hechas siempre a gusto y medida de unos cuantos y nunca a satisfacción del Magisterio, ni para beneficio de la enseñanza.

«Acabar con semejante estado de cosas, tan perturbador para la Administración, tan perjudicial para la enseñanza y tan inquietante para el Magisterio ha de ser obra, no de la Comisión ni del proyecto que elabore, sino de una nueva moral en el Ministerio; un nuevo concepto de la seriedad del gobernante, que legisle meditando antes y respetando después las disposiciones. No quedar dispuesto a modificar o interpretar caprichosa y arbitrariamente la legislación, según convenga a cada caso, persona o momento. Eso fué el pasado, y eso es lo que no puede prosperar en el futuro.

Proponer «una legislación clara y sencilla, que establezca los derechos y los deberes de la escuela y del Maestro en relación con la vida administrativa del Estado» es lo que compete a dicha Comisión. La misión, insistimos, no es fácil, y ya hemos dicho que confiamos en que los designados sabrán desempeñarla con acierto.

Pero consideramos interesante que al iniciarse la labor de esta Comisión, mediten todos los que la integran y los interesados que esperan el resultado de sus deliberaciones sobre la importancia del siguiente párrafo del preámbulo de la disposición originaria:

«Hay que trazar un nuevo Estatuto, en el que queden asegurados los derechos del niño, el continuo perfeccionamiento de la escuela y las legítimas aspiraciones del Magisterio. Un Estatuto al que se incorporen las instituciones y los organismos creados en España desde el advenimiento de la República y en el que se

fije la situación actual del Maestro y de la escuela que se deriva de la Constitución.»

Esperemos que así sea.

Cuatrocientos millones de pesetas para escuelas

El ministro de Instrucción pública expuso al Gabinete su plan relativo a la construcción de escuelas.

El señor De los Ríos llevaba dos propuestas al Consejo: una, encaminada a construir las escuelas de mayor urgencia, a base de un crédito cuya amortización se haría en ocho años. La segunda, tiende a acometer de una vez el problema de la construcción de escuelas, haciendo todas las que necesite España, con un plazo de amortización de veinte años.

El ministro defendió la segunda propuesta, que fué aceptada por el Gobierno.

El coste de la empresa que se va a realizar es de 400 millones de pesetas; para ello no se hará emisión alguna de deuda, sino que se acudirá al procedimiento de invitar a determinadas entidades de crédito a que acometan por su cuenta la obra, siendo reembolsable el crédito por anualidades en el término de veinte años.

Al efecto, se consignarán en los sucesivos presupuestos la cantidad correspondiente a cada ejercicio, incluyendo la cantidad correspondiente a los intereses.

Se presentará el oportuno proyecto de ley a las Cortes, articulando esta propuesta.

Ingreso en la Facultad de Pedagogía

El plazo de matrícula para el ingreso en la Facultad de Pedagogía termina el día 30 del mes actual.

El ingreso será, según la convocatoria, el común de la Sección de Filosofía y Letras, que abarca las siguientes materias: Lengua española, Lengua latina, Introducción a la Filosofía e Historia de la cultura.

Para formalizar la matrícula se exigen los siguientes documentos: título de Maestro o título de Bachiller, certificado de vacuna y «carnet» escolar.

Aparatos de radio para las escuelas

Entre los decretos que prepara el ministro de Instrucción pública, figura uno abriendo concurso para la instalación de mil aparatos de radio para otras tantas aldeas españolas, a fin de que llegue hasta ellas la voz de la cultura. Este plan, que será realizado inmediatamente, está ligado a la proyectada instalación de una estación transmisora potente, que lleve al extranjero la música nacional española y

permita recoger en Madrid y en toda España las emisiones de las principales capitales del mundo.

Los maestros nacionales serán todos titulares

En contestación al telegrama que el presidente del Consejo provincial de Primera enseñanza de Canarias dirigiera a la Dirección general del ramo, solicitando autorización para hacer nombramientos de Maestros interinos para desempeñar las plazas vacantes en las escuelas nacionales de esta provincia, a favor de aquellos aspirantes que no tuvieran título, dice dicha Dirección general al citado Consejo, en despacho telegráfico:

«Las escuelas nacionales no podrán ser desempeñadas más que por personas que posean títulos correspondientes, quedando autorizado ese Consejo para designar interinamente maestras a falta de aspirantes masculinos para regentar escuelas de niños.»

El pleito de los maestros laicos

Los maestros laicos vienen trabajando desde hace tiempo su ingreso en el Escalafón de maestros nacionales. Se ha nombrado una Comisión parlamentaria para estudiar el asunto.

No creemos que vaya a concederse tal petición, pues si dichos maestros tienen deseos de ingresar en el Escalafón de maestros, deben ajustarse a los procedimientos estatuidos que tiene establecidos el Estado.

Sobre suspensión de empleo y sueldo

Se ha dispuesto que las Secciones administrativas se abstengan de suspender de empleo y sueldo, salvo los casos en que los Juzgados que instruyan los procesos lo ordenen.

Bibliografía. Obra utilísima. «Manual de Análisis gramatical», por Andrés Bello

Dice en la portada que está hecho este libro exprofeso para opositores y estudiantes de gramática. En efecto, la exposición es breve, compendiada fácil para la comprensión rápida, y, por tanto, muy buena para hacerse cargo del análisis en poco tiempo, abreviando, sobre todo los trabajos de los últimos días precedentes a una oposición o un examen. Además, la expresión es exacta, sin palabra de más, con lo que fija los conceptos y no precisa largas explicaciones.

Se hace resaltar con tipo especial y llaves o cuadros los términos esenciales. Por todo lo cual compone un libro utilísimo para todos

los que por obligación tienen que hacer ejercicios de análisis.

(Del Magisterio Español.)

Un Congreso interesante

Del 29 de Julio al 12 de agosto del presente año, se celebrará en Niza el sexto Congreso Internacional de la Nueva Educación.

Los cinco primeros se celebraron, respectivamente, en Helsingor (Dinamarca), Locarno (Suiza), Heidelberg (Alemania), Calais y París.

Este Congreso tiene por objeto plantear las más interesantes cuestiones educativas que interesan al mundo y tratar de resolverlas con el concurso de miembros de todos los países.

La importancia de estos Congresos ha ido creciendo de tal manera, que de unos pocos que se reunieron para celebrar el primero, la cifra ha crecido tan rápidamente que en el quinto y último, de Helsingor, pasaron de los 1.500 los representantes de todos los países.

En el de este año se discutirán principalmente las dos cuestiones siguientes:

Primera. ¿Cuál es la posición de la educación ante las nuevas demandas hechas por los rápidos cambios experimentados por la sociedad?

Segunda. ¿Cómo puede contribuir la educación al progreso social?

La actividad del Congreso constará de conferencias dadas en relación con los temas anteriores por pensadores y educadores de todos los países del mundo. Las series de conferencias en relación con los distintos aspectos de la educación; cursos cortos de estudio en las diversas cuestiones educativas y conversaciones sobre lo mismo.

Estará presidido por el Profesor Paul Langévín. Y como vicepresidentes cuenta con C. H. Becker, anterior Ministro de Educación de Prusia, y el Profesor Sir Porey Nunn, de la Universidad de Londres.

Sería de gran interés en estos momentos de renovación de la Escuela española el que acudieran el mayor número posible de compañeros interesados en conocer la marcha mundial de estas cuestiones que tanto nos afectan.

Quien lo desee puede solicitar referencias y detalles sobre este asunto de la Comisión Primera de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, dirigiéndose según las provincias al miembro que corresponda, de acuerdo con la división y asignación de las mismas hecha a cada uno de sus tres miembros, ya publicada en notas anteriores.

Estadística

En breve se enviarán a cada Maestro, Consejo local y provincial, los impresos para que,

una vez cumplimentados, sirvan de base sobre la que se elabore la nueva estadística escolar de la República.

Con el fin de que no constituyan los ejemplares al llegar al Ministerio un cúmulo de escritos inacabable por su volumen, y requieran un trabajo difícil de ejecutar, se dispone que cada Maestro reciba dos ejemplares idénticos, de los que entregará uno en el Consejo local y otro se quedará como comprobante de haber cumplido la misión que en este caso se le confía; el Consejo local llenará otros dos, resumen del pueblo en que actúa, de los que enviará un ejemplar al Consejo provincial, y éste, a su vez, llenará otros semejantes, resumen de las estadísticas de la provincia, que anviará a la Dirección general, con lo cual llegarán a ésta sólo cincuenta impresos y la labor de los funcionarios del Ministerio será más factible.

Los libros de texto

El Consejo de Instrucción Pública ha entregado al señor Ministro una moción sobre los libros que han de usarse en las escuelas nacionales. Probablemente el ministro publicará un cuestionario mínimo de las enseñanzas que deben contener los libros escolares. Los libros que podrán usarse en las escuelas nacionales han de responder a dicho cuestionario, de tal suerte que contengan por lo menos todas las enseñanzas que contenga el cuestionario. Los autores de los libros mandarán éstos al Consejo y éste de cada asignatura elegirá los que crea más convenientes, no uno, sino varios. En las escuelas no se podrán emplear más que los textos recomendados por el Consejo.

Junta de Protección a los Huérfanos :-:

En las últimas reuniones de la Junta se estudió y aprobó un proyecto para instalar en Madrid un colegio para 40 huérfanos, o mejor dicho, un «Hogar» para 40 huérfanos. Instalación que se haría como ensayo, y, si resultara bien, como todos esperan, se irían instalando en cada capital de provincias.

Al frente de estos 40 niños estaría un Maestro y una Maestra, que cuidarían de ellos y los mandarían a la Escuela nacional, a la Normal o al Instituto, para que hicieran sus estudios como todos los demás niños.

Del proyecto, que ha sido presentado al director general, no se puede por ahora dar más detalles.

Pagos

Con los haberes del mes actual, percibirán nuestros compañeros el importe del primer trimestre de material de escuelas diurnas y un trimestre del de adultos del corriente ejercicio.

Memorándum del Maestro

Son días de asueto en esta provincia en el próximo mes de mayo, los días 1, 8, 15, 22 y 29, domingos; días 2, 5 y 26 fiestas, ínterin no se apruebe el Almanaque escolar últimamente enviado por el Consejo provincial a la Dirección general.

Corridas de escalas

En la «Gaceta» del día 24, se inserta la corrida de escalas correspondiente al mes de marzo.

En virtud de ellas, ascienden los siguientes maestros:

Maestros.—A 8.000 pesetas, señor Osés, número 247; a 7.000, señor Cilleros, número 771; a 6.000, señor Melendo, número 1.663; a 5.000, señor Balcavao, número 2.953; a 4.000, señor Jiménez, número 6.619; a 3.500, señor Sociats, número 8.392.

Maestras.—A 8.000 pesetas, señora Soláns, número 250; a 7.000, señora Novoa, número 746; a 6.000, señora Jiménez, número 1.634; a 5.000, señora González, número 2.934; a 4.000, señora Pazos, número 6.587; a 3.500, señora Hernández, número 8.384.

SOCIETARIAS

Asociación de maestros del partido de Alba de Tormes

CONVOCATORIA

Por la presente, se convoca a todos los asociados del partido para que concurran a la Junta general que se celebrará en Alba de Tormes el 8 de mayo, a las diez y media en primera convocatoria, y a las once en segunda, en el local de costumbre.

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Nombramiento de Secretario.
- 3.º Acuerdo sobre Colegiación forzosa.
- 4.º Asuntos que propongan los asociados.

Esperando que han de concurrir los asociados os saluda, vuestro compañero, *Gonzalo Martín*.
Anaya de Alba, 25-IV-32.

Asociación de maestros nacionales del partido de Peñaranda de Bracamonte

En cumplimiento de lo acordado en la última Asamblea de la Asociación Nacional, y en vista de lo dispuesto por el señor Presidente de esta Provincial con fecha 18 de los corrientes, se convoca a los maestros de este partido para que concurran el día 8 de mayo próximo al domicilio social y hora de las diez y media de la mañana, en primera convocatoria, y a las once, si en el primer caso no hubiere número suficiente, según el Reglamento, para acordar lo que proceda respecto a la Colegiación forzosa.

Peñaranda de Bracamonte, 23 de abril de 1932.—El Presidente, *Severiano Montero*.

CORRESPONDENCIA

J. D.—Vitigudino.—No es posible acceder a sus deseos por vulnear preceptos reglamentarios.

A. S.—Garcihernández.—Entérese del acuerdo que se consigne en acta.

T. C.—Palencia.—Tenía el acta el representante delegado de esta provincia.

LOS "PREVISORES DEL PORVENIR"

ASOCIACION MUTUA NACIONAL DE AHORRO
PARA PENSIONES VITALICIAS

Capital garantizado por el Estado, que hoy pasa de **140 millones de ptas.**, y que va en progresivo aumento, llevando ya repartidos desde 1924 más de **68 millones**, sin tocar el capital. Solamente en Salamanca hay unos 200 pensionistas.

¡Maestros! Haced propaganda en vuestros discípulos, inscribiendo como ejemplo a vuestros propios hijos. Así haréis patria, porque se solucionarán los conflictos sociales-económicos, asegurando el porvenir de las familias.

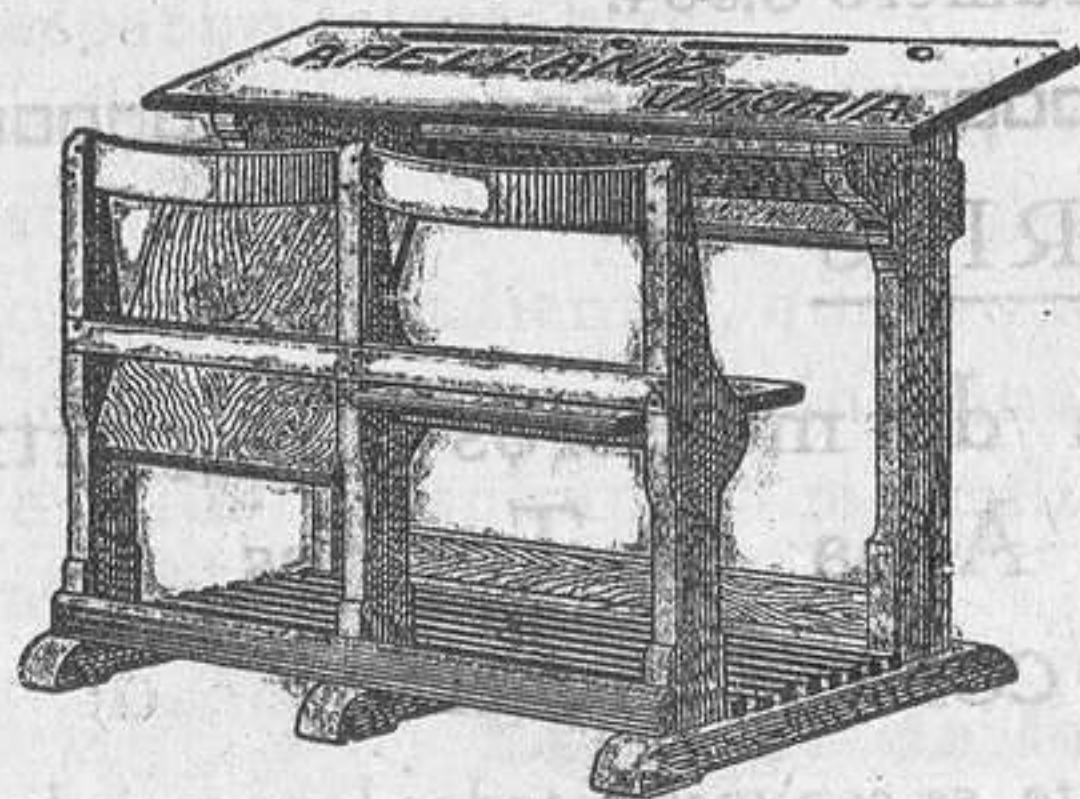
Las suscripciones pueden ser de 1, 2, 3, 4, 5, 10, 20, 25 y 100 cuotas de a peseta mensual.

Domicilio propio:

Avenida de Conde de Peñalver, 22, Gran Vía, Madrid

Representante en Salamanca:

Ramos del Manzano, número 3



Modelo oficial del Museo pedagógico Nacional

MESA-BANCO BIPERSONAL, DE ASIEN-
TOS GIRATORIOS Y REJILLA FIJA

Es la más barata, dentro de la mejor calidad

APELLANIZ

NOMBRE REGISTRADO

CALLE DE CASTILLA, NÚM. 29 :-: VITORIA

se fabrican con madera de haya, en tamaño para 7, 9, 11 y 13 años. Soli-
citen precios indicando estación de destino y se cotizarán franco de porte.

EL MEJOR MANUAL DE ANALISIS GRAMATICAL

ES EL DE

ANDRES BELLO

Estudia con una claridad y sencillez pasmosas la oración simple, lo mismo por su estructura, como por su valor expresivo :-: Hace un detenido estudio y clasificación de la oración compuesta por coordinación, por aposición y por subordinación
Infinidad de ejercicios prácticos :-: Se aprende análisis en pocos días.

Precio: 3,50 PESETAS

EN TODAS LAS LIBRERIAS DE SALAMANCA Y MAS IMPORTANTES DE ESPAÑA

 BANDERAS CON LOS COLORES NACIONALES Y ES-
CUDO DE LA REPÚBLICA, EN SATEN, LANA Y SEDA 

IMPRENTA Y
LIBRERIA DE

★ Francisco Pablos

ISLA DE LA RUA, NUM. 1.—SALAMANCA

LIBRERIA Y PAPELERÍA

CERVANTES

Dr. Riesco, 12 y 14.—Salamanca

GRAN SURTIDO EN LIBROS Y MENAJE ESCOLAR